

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas municipales en concepto de menú escolar dirigidas a familias con menores a cargo que cursen segundo ciclo de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria, curso 2020-21.

BDNS (Identif.): 527010

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/527010>)

1.- Bases reguladoras de la convocatoria.

Resultan de aplicación las Bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas municipales en concepto de menú escolar dirigidas a familias con menores a cargo que cursen segundo ciclo de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria, aprobadas definitivamente el 30 de agosto de 2018.

2.- Objeto de la convocatoria.

La ayuda económica consiste en el pago de tickets de menú escolar para menores que hayan solicitado al Consejo Comarcal la ayuda individual de comedor y que estén a la espera de resolución o con resolución favorable y agotada, y familias que no puedan garantizar una alimentación adecuada a sus hijos.

3.- Crédito presupuestario e importe de las ayudas.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 2020/0300/2311/4800004 en concepto de becas sociales comedor escolar, con un importe máximo de 22.000€ del presupuesto de 2020, siempre y cuando exista suficiente consignación presupuestaria.

4.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes y documentación anexa.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPB a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el 31 de mayo de 2021. Las solicitudes y toda la documentación requerida deberán presentarse a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de Tordera, mediante el impreso normalizado. Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Fotocopia de las nóminas de los últimos 3 meses de los mayores de 16 años, en su caso.
- Fotocopia de los recibos de alquiler o hipoteca pagados durante los últimos 3 meses.
- Resolución de otorgamiento de plaza de la Comisión de Garantía Escolar.
- Convenio regulador en caso de separación en régimen de custodia compartida.

La siguiente información será consultada telemáticamente a otras administraciones públicas en relación a la persona solicitante y a los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años:

- Vida laboral (TGSS)
- Prestación, pensión o ayuda económica de los últimos 3 meses (INSS, SEPE)
- Declaración de Renta 2019, en caso de personas autónomas.
- Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Discapacidad.
- Familia numerosa.
- Familia monoparental.

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

5.- Personas beneficiarias.

- Alumnos empadronados en el municipio de Tordera.
- Alumnos que cursen segundo ciclo de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria en centros educativos sufragados con fondos públicos.
- Tener una renta disponible trimestral/persona (de la unidad familiar) inferior a 1.280€. Para el cálculo de la renta disponible, se computan los ingresos de los 3 últimos meses previos a la solicitud, de todos los mayores de 16 años de la unidad familiar y se descuenta el gasto de alquiler hasta un máximo de 1.275€ trimestrales, o de hipoteca de la vivienda hasta un máximo de 2.700€ trimestrales. El importe resultante se divide por el número de miembros de la unidad familiar, y se proporciona mensualmente la cantidad obtenida. En caso de puntuación de riesgo social, con informe técnico favorable, se podrá eximir el límite máximo de renta trimestral disponible.

6.- Criterios de puntuación.

Renta neta mensual / persona

0 a 150€: 4 puntos

151€ a 250€: 3 puntos

251€ a 300€: 2 puntos

301€ a 426,67€: 1 punto

Más de 426,68€: 0 puntos

Situación familiar (compatibles entre sí).

F. numerosa acreditada: 2 puntos.

F. monoparental acreditada: 2 puntos

Disminución mín. 33% (CAD) de cualquier miembro: 2 puntos.

Niños en acogida: 1 punto

Distancia superior a 3km del domicilio al centro escolar: 1 punto

Situación de riesgo social (a valoración de la técnica social).

Situación de vulnerabilidad: 2 puntos

Situación de riesgo social: 4 puntos

Situación de Alto riesgo social: 8 puntos

Asignación de plaza por parte de la Comisión de Garantía Escolar.

Asignación de plaza por parte de la Comisión de Garantía Escolar diferente a la solicitada: 2 puntos

Para la asignación de número de tickets (semanales) de menú escolar se aplica la siguiente tabla:

12 puntos o más: 5 tickets

De 10 a 11 puntos: 4 tickets

De 8 a 9 puntos: 3 tickets

Ajuntament de Tordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

De 6 a 7 puntos: 2 tickets

De 4 a 5 puntos: 1 ticket

Tordera, 2020-09-24

La Regidora Delegada de Servicios Sociales, Vivienda, Pobreza Energética y Consumo, Antonia García Martínez.